

DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO



CONEXIÓN
LABORAL

INFORME DE TRANSICIÓN 2024

PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL – CONEXIÓN LABORAL

PROGRAMA DE DESARROLLO LABORAL (PDL) – CONEXIÓN LABORAL

A. Misión y Visión:

El Programa de Desarrollo Laboral (PDL) fue creado bajo el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC), eliminando la Administración de Desarrollo Laboral, por conducto de la Ley Número 171 de 2 de octubre de 2014. El Programa de Desarrollo Laboral (PDL), administra y fiscaliza los fondos federales de adiestramiento y empleo del Título I de la Ley Pública Núm. 113-128 del 22 de julio de 2014, conocida como la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) que se asignan al Gobierno de Puerto Rico. A través, de los fondos de la Ley WIOA brinda una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral.

Esto para ayudar a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados y a los jóvenes dentro y fuera de la escuela, a tener acceso a nuevas oportunidades de empleo, educación, adiestramiento y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral. Además, pareo a los patronos con los candidatos de empleo calificados que ellos necesitan para competir en la economía global. El propósito de estas actividades es promover el aumento de oportunidades de empleo, la retención del empleo, y las habilidades ocupacionales de los participantes. Esto para sostener y aumentar la fuerza laboral, reducir la dependencia de la asistencia pública y desarrollar la productividad de Puerto Rico generando empleos. De la misma forma, estos fondos apoyan la gestión económica del sector privado en la creación de empleos mediante subvenciones salariales, así como les apoya en procesos de transición para evitar cesantías.

Los fondos delegados bajo el Título I de la Ley WIOA, son utilizados por las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) que fueron designadas por el Gobernador y creadas para cumplir con lo dispuesto en la Ley WIOA. Por lo que, el DDEC funge como entidad delegatoria (*pass-through entity*) que provee una subdelegación federal (*subaward*) a las ALDL para llevar a cabo parte de un programa federal. Todas las Juntas Locales de Desarrollo Laboral (JLDL) fueron recertificadas hasta el 30 de junio de 2026, según establecido en WIOA esto es un proceso que ocurre cada dos (2) años. Además, todas las ALDL fueron designadas hasta el 30 de junio de 2028, según establecido en WIOA es un proceso que ocurre cada cuatro (4) años. Las ALDL están compuestas de la siguiente forma:



Área Local de Desarrollo Laboral Bayamón-Comerio

Teléfonos: (787) 785-4202 / (787) 787-6750
Pueblos que comprende: Bayamón y Comerío

Área Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías

Teléfono: (787) 834-8010
Pueblos que comprende: Mayagüez y Las Marías

Área Local de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama

Teléfono: (787) 744-5329
Pueblos que comprende: Aibonito, Arroyo, Cayey, Aguas Buenas, Caguas, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto

Área Local de Desarrollo Laboral Noreste

Teléfonos: (787) 953-4700/4711
Pueblos que comprende: Canóvanas, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loiza, Luquillo, Naguabo, Río Grande y Vieques

Área Local de Desarrollo Laboral Norte Central

Teléfono: (787) 879-4439
Pueblos que comprende: Hatillo, Camuy, Arecibo, Quebradillas, Lares, Jayuya, Utuado y Adjuntas

Área Local de Desarrollo Laboral Noroeste

Teléfono: (787) 819-1500
Pueblos que comprende: Aguadilla, Aguada, Rincón, Isabela, Moca, San Sebastián y Añasco

Área Local de Desarrollo Laboral Ponce

Teléfono: (787) 840-2900
Pueblo que comprende: Ponce

Área Local de Desarrollo Laboral Carolina

Teléfono: (787) 752-4090
Pueblos que comprende: Carolina

Área Local de Desarrollo Laboral La Montaña

Teléfono: (787) 857-5335
Pueblos que comprende: Cidra, Barranquitas, Corozal, Orocovis y Naranjito

Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo - Toa Baja

Teléfono: (787) 720-4040
Pueblo que comprende: Guayabo, Toa Baja, Toa Alta, y Cataño

Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado

Teléfonos: (787) 884-4055 / (787) 884-4059
Pueblos que comprende: Manatí, Dorado, Morovis, Vega Baja, Ciales, Vega Alta, Florida y Barceloneta

Área Local de Desarrollo Laboral San Juan

Teléfonos: (787) 480-5680 / (787) 480-5566
Pueblo que comprende: San Juan

Área Local de Desarrollo Laboral Sureste

Teléfono: (787) 656-0101
Pueblos que comprende: Patillas, Yabucoa, San Lorenzo, Maunabo, Humacao, Las Piedras y Juncos

Área Local Sur Central

Teléfono: (787) 471-7369
Pueblos que comprende: Coamo, Salinas, Juana Díaz, Santa Isabel y Villalba

Área Local de Desarrollo Laboral Suroeste

Teléfono: (787) 892-1000
Pueblos que comprende: Cabo Rojo, Lajas, San Germán, Guanica, Yauco, Peñuelas, Maricao, Sabana Grande, Guayanilla y Hormigueros

B. Objetivos

El PDL tiene como meta principal el administrar, en cumplimiento con la Ley WIOA, los fondos delegados al DDEC por mandato de la Boletín Administrativo OE-2014-064, de 22 de diciembre de 2014, a los efectos de apoyar el sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico y las necesidades de una fuerza trabajadora diestra por parte de nuestros patronos. Para poder cumplir con esta meta, el PDL estableció los siguientes objetivos: (1) mejorar las habilidades de la fuerza laboral a través de la capacitación y desarrollo de destrezas a través del Programa de Aprendizaje Registrado (*Registered Apprenticeship Program*, o por sus siglas en inglés “RAP”) a los trabajadores para mejorar su competitividad en el mercado laboral y su capacidad para obtener empleos de calidad; (2) facilitar la colocación de empleo a través de la realización de Ferias de Reclutamiento a través de todo Puerto Rico; (3) apoyar a través de nuestras 15 Áreas Locales de Desarrollo Laboral el ayudar a personas con barreras al empleo, como jóvenes, personas con discapacidades, veteranos y otros grupos desfavorecidos; (4) establecer colaboraciones con el sector privado y las sin fines de lucro para desarrollar proyectos innovadores y poder alinear la capacitación laboral con las necesidades actuales del mercado; (5) apoyar iniciativas que impulsen la creación de empleos sostenibles y de largo plazo, contribuyendo al crecimiento económico de la isla y (6) evaluar continuamente los resultados y el impacto de los programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA con el objetivo de mejorar la efectividad de las políticas y adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral.

Estos objetivos establecidos por el PDL fueron logrados y a su vez apoyaron el marco estratégico de desarrollo económico llamado PPropósito específicamente en el eje económico de ciudadanos competitivos que apoya a que Puerto Rico pueda tener un capital humano de excelencia con capacidades de conocimiento y liderazgo alineado con las tendencias mundiales y necesidades sectoriales.

C. Logros 2021-2024:

El PDL ha logrado impactar miles de personas por conducto tanto de las delegaciones de fondos que hace a las quince (15) ALDL, así como de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP) y la Unidad de Proyectos Especiales:

Delegación de Fondos – Áreas Locales de Desarrollo Laboral:

En el periodo que corresponde a los Años Programa 2021 al 2024, el PDL ha delegado \$408,697,775.10 a las quince (15) ALDL. **Nos place informar que para el año fiscal 2024 el PDL, junto con sus 15 ALDL, invirtió la totalidad de los fondos asignados de la Ley WIOA provenientes del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y por primera vez en años recientes no se estará devolviendo fondos al gobierno federal.** A continuación, les presentamos la distribución de fondos:

Área Local	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025
ALDL San Juan	\$ 11,010,799.20	\$ 9,909,720.00	\$ 13,527,837.00	\$ 9,472,879.00
ALDL Bayamón-Comerío	\$ 4,212,658.06	\$ 3,791,392.00	\$ 4,478,077.00	\$ 5,025,667.00
ALDL Ponce	\$ 5,693,308.03	\$ 5,123,977.00	\$ 6,554,734.00	\$ 6,072,999.00
ALDL Caguas-Guayama (AMSI, Inc.)	\$ 9,647,863.28	\$ 10,131,993.85	\$ 10,370,989.00	\$ 11,867,186.00
ALDL Carolina	\$ 3,255,582.69	\$ 2,930,024.00	\$ 3,493,645.00	\$ 3,294,390.00
ALDL Suroeste	\$ 8,161,502.92	\$ 7,345,353.00	\$ 8,614,514.00	\$ 12,052,914.00
ALDL Sureste	\$ 8,929,569.66	\$ 8,036,614.00	\$ 10,195,746.00	\$ 8,758,309.00
ALDL Noreste	\$ 6,404,938.85	\$ 5,305,459.00	\$ 6,290,364.00	\$ 7,061,497.00
ALDL Sur Central	\$ 5,373,640.71	\$ 4,836,276.00	\$ 5,467,931.00	\$ 8,310,142.00
ALDL Manatí-Dorado	\$ 5,491,258.22	\$ 5,094,913.61	\$ 5,599,208.00	\$ 7,717,840.00
ALDL Norte Central	\$ 9,128,905.34	\$ 8,216,015.00	\$ 9,821,630.00	\$ 11,816,254.00
ALDL Noroeste	\$ 7,075,695.08	\$ 6,368,125.00	\$ 7,339,077.00	\$ 10,769,010.00
ALDL Mayagüez-Las Marías	\$ 3,152,560.67	\$ 2,837,304.00	\$ 3,497,339.00	\$ 3,894,413.00
ALDL La Montaña	\$ 3,934,307.36	\$ 4,140,673.38	\$ 4,264,250.00	\$ 6,765,627.00
ALDL Guaynabo-Toa Baja	\$ 4,334,563.03	\$ 4,471,406.16	\$ 4,501,846.00	\$ 7,455,062.00
Total	\$ 95,807,153.10	\$ 88,539,246.00	\$ 104,017,187.00	\$120,334,189.00

Rebranding y lanzamiento de la marca Conexión Laboral:

El PDL trabajó un *rebranding* del programa a partir de un proceso reflexivo, enfocado en mejorar la calidad del servicio público ofrecido a la comunidad. Con el compromiso de brindar igualdad de oportunidades y transparencia en la divulgación de nuestros servicios, se realizó una evaluación exhaustiva entre diversos grupos focales que incluían a miembros del público y empleados de las quince (15) ALDL. Este análisis reveló una deficiencia crítica: la falta de uniformidad en la presentación y comunicación de los servicios. En respuesta a esta necesidad, decidimos implementar un *rebranding* que no solo modernizara la imagen del programa con el siglo XXI, sino que también facilitara la visibilización de los servicios disponibles bajo el Título I de WIOA y sus fuentes de acceso. Al establecer una marca uniforme e implementarla con los empleados del programa del DDEC y con los empleados de sus quince (15) ALDL, promoviendo una identidad común que resuene en toda la isla.

La nueva marca: *Conexión Laboral*, encapsula nuestra misión a través del lema “*Conexión Laboral es Adiestramiento, Enlace, Orientación*”, y está diseñada para impactar positivamente a patronos, jóvenes dentro y fuera de la escuela, adultos y trabajadores desplazados. Con una paleta de colores unificada, un logo distintivo y la creación de un manual de marca que ofrece múltiples opciones para material promocional y *templates*, aseguramos que cada área local se presente de manera homogénea y profesional. También se facilitaron *banners* que aportan a la identificación y futura asociación de marca de Conexión Laboral a todas las ALDL ahora denominadas como: Conexión Laboral Bayamón-Comerío, Conexión Laboral Caguas Guayama, Conexión Laboral Carolina, Conexión Laboral Guaynabo-Toa Baja, Conexión Laboral La Montaña, Conexión Laboral Manatí-Dorado, Conexión Laboral Mayagüez-Las Marías, Conexión Laboral Noreste, Conexión Laboral Noroeste, Conexión Laboral Norte Central, Conexión Laboral Ponce, Conexión

Laboral San Juan, Conexión Laboral Sur Central, Conexión Laboral Sureste y Conexión Laboral Suroeste.

Como parte de esta iniciativa, otro paso significativo para elevar la visibilidad de nuestros servicios fue la rotulación de las quince (15) ALDL a través de toda la isla. Este esfuerzo no solo refuerza la identidad de Conexión Laboral, sino que también establece un estándar de profesionalismo y accesibilidad en el sector. También, dentro del DDEC se desarrollaron materiales promocionales e informativos que resumen los servicios que ofrecemos desde el estado y a través de las áreas locales. El *rebranding* no solo representa un cambio estético, sino que es un logro estratégico que impulsa nuestra misión de fortalecer la fuerza laboral de Puerto Rico, garantizando que cada individuo tenga acceso a las herramientas y recursos necesarios para su desarrollo profesional. Para poder dar a conocer la nueva marca se hizo un evento de lanzamiento en el 2022 con una amplia invitación a todos los medios de comunicación. En el 2023, aprovechando la conmemoración del Día del Trabajo, se realizó un suplemento con El Vocero para incrementar la divulgación sobre la nueva marca y los servicios que ofrecemos para impulsar el desarrollo profesional y laboral de los individuos y empresas.

Shaping the Future: Today's Preparation, Tomorrow's Success

El PDL llevó a cabo la actividad de asistencia técnica y capacitación para empleados del sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico *Shaping the Future: Today's Preparation, Tomorrow's Success* el martes, 28 y miércoles, 29 de mayo de 2024. **La actividad impactó a más de ochocientos (800) individuos que componen el sistema de desarrollo laboral de Puerto Rico.** Esta iniciativa se enfocó en adiestrar sobre nuevos temas, reforzar asuntos medulares bajo la Ley WIOA y continuar aunando esfuerzos para la implementación de un sistema de desarrollo laboral unificado. Se abordaron temas clave identificados por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (US-DOL, por sus siglas en inglés), en línea con la Ley WIOA. Además, se incluyeron temas nuevos para beneficio general, como paneles de mejores prácticas, técnicas de promoción de servicios, servicio al cliente, entre otros.

Reserva Estatal del Gobernador: Programa de Aprendizaje Registrado (RAP, por sus siglas en inglés) y/o Proyectos de Adiestramiento en el Empleo (OJT, por sus siglas en inglés)

El 1 de julio de 2019, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) de Puerto Rico recibió de parte del Departamento del Trabajo Federal \$709,500 del *Apprenticeship State Expansion Grant* para realizar actividades que ayuden a expandir las oportunidades de aprendizaje en la isla. Además, el 1 de julio de 2023, el DDEC recibió de parte del Departamento del Trabajo Federal \$357,623.00 del *State Apprenticeship Expansion Formula*. Al comenzar el periodo de 2021-2024, Puerto Rico tenía registrado once (11) Programas de Aprendizaje Registrado (RAP, por sus siglas en inglés). Para el 31 de agosto de 2024, Puerto Rico tenía un total de setenta y seis (76) programas registrados. Más de cuatro mil (4,000) trabajadores nuevos e incumbentes han sido impactados para una inversión de más de \$24 millones en fondos para adiestramientos provenientes de

WIOA, de la subvención recibida de *Apprenticeship State Expansion* y de la subvención recibida del *State Apprenticeship Expansion Formula*.

Previo a la subvención y los logros alcanzados, la oficina de Aprendizaje Registrado del Programa de Desarrollo Laboral del DDEC, realizó cuatro (4) eventos de orientación y promoción del programa denominados *Apprenticeship Accelerators*. Estos eventos fueron dirigidos a los principales sectores de nuestra economía: construcción, turismo, servicios de salud, alimentos y manufactura entre los meses de marzo de 2022 hasta agosto de 2023. Más de trescientos (300) patronos de empresas locales e internacionales con presencia en Puerto Rico recibieron información detallada sobre como el RAP puede mejorar la ejecución de sus empresas. Para tales eventos, contamos con patronos en Puerto Rico que compartieron sus conocimientos y experiencias sobre el RAP y los beneficios y mejoría que notaron en su empresa, particularmente en el desarrollo de su fuerza laboral. El último *Apprenticeship Accelerator* que se llevó a cabo fue durante el mes de noviembre 2024 y estuvo enfocado en las industrias de dispositivos médicos y farmacéutica. Por otra parte, el PDL se ha unido a las demás jurisdicciones de Puerto Rico y ha celebrado la Semana Nacional del Programa de Aprendizaje Registrado, durante esa semana se han llevado a cabo orientaciones sobre el RAP y graduaciones de aprendices que han culminado sus RAP en diversas ocupaciones. Para el año 2024, la jurisdicción de Puerto Rico emitió la mayor cantidad de proclamas, con los municipios declarando la Semana Nacional de Aprendizaje. Esto representa un gran logro y avance en la promulgación del RAP como primera opción de adiestramiento en Puerto Rico.

Por otra parte, en febrero a mayo 2023 se llevó a cabo el primer pre-aprendizaje con estudiantes de Educación Técnica y Profesional del Departamento de Educación de Puerto Rico. Participaron en este programa 45 estudiantes de cuatro escuelas vocacionales de los municipios de Barceloneta, Lares y Arecibo. Las ALDL continúan colaborando con el Departamento de Educación de Puerto Rico para continuar la expansión del programa de pre-aprendizaje.

Los adiestramientos permisibles bajo WIOA son los siguientes:

Tipos de Adiestramiento	Descripción
Capacitación presencial o en línea para individuos (<i>Classroom Training</i>)	La capacitación presencial o en línea se refiere a la educación académica o técnica que reciben las personas a través de una instrucción estructurada. Las Cuentas de Capacitación Individual (ITA, por sus siglas en inglés) están disponibles para cubrir el costo o complementar otras fuentes de financiamiento, como subvenciones para participantes elegibles inscritos en un programa de capacitación en la lista de ETPL del estado. Los fondos de WIOA también pueden pagar los servicios de apoyo que

	los participantes necesitan para inscribirse y completar la capacitación en el aula.
Adiestramiento en el Empleo (<i>On-the-Job Training</i>, "OJT" por sus siglas en inglés)	El término OJT se refiere a la capacitación que brinda un empleador a un participante contratado por el empleador y que proporciona conocimientos y habilidades esenciales para un desempeño laboral completo y adecuado. Los fondos de OJT brindan reembolsos a las empresas de hasta el 50 por ciento del salario de los participantes de OJT (en ciertas circunstancias, hasta el 75 por ciento) para ayudar a sufragar los costos de capacitación del personal de los nuevos empleados. En un programa de OJT, la empresa generalmente es la entidad que brinda la capacitación.
Programa de Aprendizaje Registrado (<i>Registered Apprenticeship Program</i> "RAP" por sus siglas en inglés)	Los programas de Aprendizaje Registrado son un plan escrito, diseñado para dirigir al aprendiz a desarrollar habilidades y destrezas altamente competitivas dentro de una determinada ocupación. Estos programas son establecidos conforme a la Ley Nacional de Aprendizaje y sus reglamentos promulgados por la Oficina de Aprendizaje (OA) del Departamento del Trabajo Federal (US-DOL) o una Agencia de Aprendizaje Estatal (SAA) aprobada por el secretario del Departamento del Trabajo Federal para tales fines. Al completar el programa de adiestramiento, el aprendiz obtiene una credencial reconocida a nivel nacional emitida por el US-DOL la cual valida la capacitación formal recibida en la ocupación determinada
Adiestramiento para trabajadores incumbentes	Bajo este adiestramiento, un empleador selecciona un proveedor de capacitación para mejorar las habilidades de los empleados actuales como una estrategia para evitar los despidos o para facilitar la mejora de las habilidades.
Adiestramiento a la medida	El adiestramiento a la medida es una capacitación grupal contratada que se basa en el compromiso de un empleador o un grupo de empleadores de contratar a los participantes una vez que completen la capacitación con éxito.

Unidad Estatal de Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP): Cesantías, Cierres y Ferias de Reclutamiento

La Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP) tiene como función el apoyar a aquellos individuos que pierden sus empleos como consecuencia de cierres, cesantías masivas, cambios organizacionales en las empresas que laboran o por decisiones de negocios. La UETDP coordina servicios, en el lugar de empleo, en colaboración con agencias hermanas para facilitar el proceso de transición de un empleo a otro. Entre los servicios que los trabajadores desplazados pueden acceder se encuentran: seguro por desempleo, seguro de salud del gobierno, programa de asistencia nutricional, apoyo psicológico, destrezas en el manejo de las finanzas, entre otros.

Desde enero 2021 al corriente, la UETDP ha servido 2,700 ciudadanos y a 42 patronos. Los servicios de respuesta rápida incluyen visitas a los lugares de trabajo, coordinación de servicios con otras agencias gubernamentales, sesiones educativas, talleres de redacción de currículums, planificación y ejecución de ferias de contratación y participación en ferias de empleo. Además, los datos recopilados de los trabajadores desplazados afectados se contabilizan y registran en el sistema de perfiles de trabajadores desplazados.

Como parte de los esfuerzos para apoyar la gestión de reclutamiento de diversos sectores, se llevaron a cabo más de veintisiete (27) ferias de reclutamiento en las cuales se atendieron a más de diez mil (10,000) participantes en búsqueda de empleo. Para estas ferias de reclutamiento, los diversos patronos hicieron disponibles más de tres mil (3,000) oportunidades de empleo para entrevista y reclutamiento inmediato. La UETDP del PDL facilitó el espacio, la logística y costó las pruebas de laboratorio y certificados de salud requeridos por el patrono, como parte de sus protocolos de evaluación.

Junta Estatal de Desarrollo Laboral:

WIOA establece la necesidad de contar con una Junta Estatal de Desarrollo Laboral que desarrolle la política pública del estado en relación con el sistema laboral de Puerto Rico. La Junta Estatal se compone de la siguiente manera¹:

- El Gobernador;
- Un (1) miembro del Senado de Puerto Rico y un (1) miembro de la Cámara de Representantes, los cuales serán nombrados por los respectivos Presidentes de cada Cuerpo Legislativo;
- Diez (10) personas designadas por el Gobernador que sean dueños de negocios, altos ejecutivos, directores de operaciones y otros ejecutivos o patronos que ostentan la autoridad de hacer política empresarial del negocio que representan o que tengan la facultad de reclutar y la autoridad óptima en la toma de decisiones gerenciales y que,

¹ Véase la Ley Pública Número 113-128 del 22 de julio del 2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral” (WIOA, por sus siglas en inglés) y el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-034, *Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, a los fines de establecer la Junta Estatal de Desarrollo Laboral y Derogar el Boletín Administrativo Núm. OE-2014-064.*

además, pudieran ser miembros de una Junta Local conforme a la Sección 107(b)(2)(A)(i) de la WIOA;

- Siete (7) representantes de la empresa privada designados por el Gobernador de los cuales uno (1) debe ser de pequeños negocios, u organizaciones que representen negocios descritos en este apartado, que provean oportunidades de empleo que como mínimo, incluyan adiestramiento y desarrollo de empleo de alta calidad en sectores o industrias de alta demanda; y que sean recomendados por organizaciones empresariales o comerciales existentes;
- Dos (2) representantes de organizaciones laborales designados por el Gobernador que hayan sido recomendados por distintas organizaciones de trabajadores unionados;
- Tres (3) representantes designados por el Gobernador que sean miembros de una organización laboral o directores de adiestramiento de un programa de aprendizaje obrero-patronal; de no existir este tipo de programa, pueden ser representantes de un programa de aprendizaje estatal;
- Un (1) representante designado por el Gobernador de organizaciones de base comunitaria que tenga pericia y experiencia demostrada en atender las necesidades de educación, empleo y adiestramiento de personas con barreras para empleo, incluyendo organizaciones que apoyan a veteranos o que proveen o asistan el empleo competitivo integrado para personas con impedimentos;
- Un (1) representante designado por el Gobernador de organizaciones con pericia y experiencia demostrada en atender las necesidades de educación, empleo y adiestramiento de jóvenes elegibles, incluyendo organizaciones que sirven a jóvenes fuera de la escuela;
- Dos (2) alcaldes designados por el Gobernador;
- Cuatro (4) secretarios o directores de agencias con responsabilidad primaria de cada uno de los siguientes programas medulares:
 - Programa de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo WIOA;
 - Educación y Alfabetización de Adultos del Título II de WIOA, bajo el Departamento de Educación;
 - Servicio de empleo (Wagner-Peyser) adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ("DTRH");
 - Programa de Rehabilitación Vocacional bajo el Título I, adscrito al DTRH

Actualmente, la Junta Estatal de Desarrollo Laboral ha aprobado **28 políticas públicas** relacionadas con la Ley WIOA y **14 cartas circulares** publicadas con el propósito de proveer asistencia a las ALDL. Esto como parte del proceso de mejoramiento continuo y asistencia técnica que se está proveyendo al sistema de desarrollo laboral. La Junta Estatal de Desarrollo Laboral está compuesta por los siguientes miembros:

Composición Junta Estatal de Desarrollo Laboral (WIOA)		
Nombre/Correo Electrónico	Posición/Organización	Teléfonos
Oficina del Gobernador		
Lcdo. Yamil J. Ayala Cruz yamiljac@hotmail.com yamil.ayala@aep.pr.gov	Representante del Gobernador de Puerto Rico La Fortaleza PO Box 9020082 San Juan, PR 00902-0082	(787) 722.0101 (787) 447-8681
Guarina Delgado García, chief of staff Guarina.delgado@aep.pr.gov		(787) 969-1566
Representantes del Cuerpos Legislativos		
Hon. Domingo J. Torres García djtorres@camara.pr.gov Luis Calderón Navarro lcalderon@camara.pr.gov	Representante Cámara de Representantes PO Box 9022228 San Juan, Puerto Rico 00902-2228	(787) 622-3808 (787) 721-6040
VACANTE	SENADOR Senado de Puerto Rico PO Box 9023431 San Juan, Puerto Rico 00902-3231	(787) 724-2030
Representantes del Gobierno		
Hon. Manuel Cidre Miranda manuel.cidre@ddec.pr.gov Humberto J. Mercader Pérez, Subsecretario Representante designado x secretario Humberto.mercader@ddec.pr.gov Jannira Colón Cruz jannira.colon@ddec.pr.gov	Secretario Departamento de Desarrollo Económico y Comercio PO Box 362350 San Juan, Puerto Rico 00936-2350	T (787) 753-6882 F (787) 753-4094
Hon. Yanira Raíces Vega raices_y@de.pr.gov Lilliam I. Rodríguez Ojeda, secretaria rodriguez_l@de.pr.gov Dra. Yarilis Santiago Ramos, Representante Designada por secretaria santiagory@de.pr.gov Sr. Jorge M. Morales Velázquez, Ayudante Ejecutivo moralesvj@de.pr (787.598.5030)	Secretaria Departamento de Educación PO Box 190759 San Juan, Puerto Rico 00919-0759	T (787) 773-5806 F (787) 250-0275
Lcda. Naihomy Alamo Rivera	Secretaria Interina	T (787) 754-5353

<p>nalamo@trabajo.pr.gov</p> <p>Dixie Rijo drijo@trabajo.pr.gov</p>	<p>Departamento del Trabajo y Recursos Humanos Edificio Prudencio Rivera Martínez 505 Ave. Muñoz Rivera - Piso 21 San Juan, Puerto Rico 00918</p>	<p>Ext. 3412 T (787) 754-2119, 2120 2117 F (787) 753-9550</p>
<p>Dra. María M. Gómez García mariagomezgarcia@vra.pr.gov Maritza Enid Peña Díaz maritzaenid@vra.pr.gov</p>	<p>Administradora Rehabilitación Vocacional Apartado 191118 San Juan, Puerto Rico 00919-1118</p>	<p>T (787) 729-0160 Ext. 7166, 7165 F (787) 728-8070 C (787) 485-7445</p>
<p>Hon. Lornna J. Soto Villanueva lornnasoto@canovanasgov.com</p>	<p>Alcaldesa Municipio de Canóvanas P.O. Box 1612 Canóvanas, Puerto Rico 00729-1612</p>	<p>(787) 256-7269 957-1158</p>
<p>Hon. Jaime Alverio Ramos alcalde@sanlorenzo.gov.pr</p> <p>Luz Huertas, secretaria secretariaalcalde@sanlorenzo.gov.pr</p>	<p>Alcalde Municipio de San Lorenzo P.O. Box 1289 San Lorenzo, P.R. 00754-1289</p>	<p>(787) 736-7373 736-2818</p>
Representantes de Negocios del Estado		
<p>Sra. Viviane Fortuño Cosimi PRESIDENTA viviane.fortuno@cti-pr.com</p>	<p>Presidenta, CTI Consulting Group 604 calle Hoare San Juan, PR 00907</p>	<p>Tel. (787) 777-1400 Cel. (787)509-4000</p>
<p>Lcdo. Juan A. Alvarado Zayas, CPA jalvarado@alvatax.com</p> <p>Joannie Peraza (787-620-7746) jperaza@alvatax.com</p>	<p>Administrador & Cofundador, Alvarado Tax & Business Advisors PO Box 195598 San Juan, PR 00919-5598</p>	<p>Cel. 7873806919 W. 787.999.4400</p>
<p>Lcdo. Luis A. Gierbolini Rodríguez lgierbolini@gierboliniconsulting.com</p>	<p>Presidente Gierbolini Consulting Group Cond. Millenium apt 207 San Juan, PR 00901</p>	<p>Cel. (787) 607-0477</p>
<p>José E. Vázquez-Barquet, Ph.D. j.vazquez@subwaypr.net</p> <p>Ivette Robles i.robles-da@subwaypr.net</p>	<p>Presidente Subway Restaurants 1212 Luchetti st. Apt 902 San Juan, PR 00907</p>	<p>787-999-1471 787-717-6097 cel</p>

Lcda. Julybeth Alicea Rodríguez, esq julybeth30@hotmail.com jualicea@aireko.com	Human Resources Manager, International Aireko Construction P.O. Box 2128 San Juan, PR 00922-2128	Cel. 787-430-8053 Ofic. 787.653.6300 ext. 292
Dra. Sonia E. Navarro González sonianavarro@finaconsultinggroup.com	Presidenta Fina Consulting Group PO Box 256 Saint Just Station, PR 00978	Cel. (787) 473-1801
Sra. Teresita Santiago Lebrón teresitasantiago@gmail.com	Chief Executive Officer El Morro Technologies, LLC Urb. Valencia 585 calle Soria San Juan, PR 00923	Tel. 939-216-2875
Sra. Bettina Mercado bmercado@bettinacosmetics.com	Presidenta Bettina Cosmetics 50 Calle Comercio Dorado Industrial Park Dorado, PR 00646	787-251-0500 Cel. 787-949-1768
Arq. Umberto J. Donato Solís udonato@dddpr.com	President DDD Group PO Box 11976 Caparra Heights Station San Juan, PR 00922-1976	Tel. (787) 706-8000 Cel. (939) 630-1839
Sra. Elizabeth Alonso Quiñones liskia@gmail.com	Vicepresidenta Hidroponistas de Puerto Rico PO Box 208 Lares, PR 00669	Cel. (787) 585-0616
Ing. Luis Alvarado Cintrón alvaral_luis@hotmail.com	Presidente EIS Consulting Group Presidente Cámara de Comercio del Sur Costa Caribe Golf Villas #1233 Ave. Don Quijote Ponce, PR 00716	Tel. (787) 473-4019 Cel. (787) 590-7430
CPA Carl R. Leyva Ramos fedloiza@coqui.net leyva@cpacarlleyva.com	Asociado Principal, Carl Leyva & Asociados, Corp. PO Box 172 Loíza, PR 00772	(787) 646-1585 (787) 256-4785
Lcda. Astrid Méndez León astrid.mendezleon@bsci.com	Human Resources Manager, Boston Scientific Road 698 Lot 12 Dorado PR 00646	787-242-5521

Sr. José M. Rodríguez Bonilla jrodriguez@kandorpr.com	President, Kandor Manufacturing Villas de Paseosol San Juan, PR 00926	787-612-9675
Melissa Rivera Roena melissa.rivera@manpower.com	General Manager, Manpower Group Villa de Playa 2 R6 Dorado, PR 00646	787-421-6002
Humberto Zacapa hzacapa@sncts.com	Senior Executive, SNC Technical Services, LLC 429 Camino del Susua Dorado, PR 00646	787-391-7578
VACANTE		
Representantes de la Fuerza Laboral		
Sra. Irba M. Batista Cruz ibatistafct@yahoo.com	Presidenta Capítulo Bonafide de Retirados Federación Central de Trabajadores Box 509 Carolina, PR 00986	Tel. (787) 268-0408 Cel. (787) 505-1295
Byron Silva bsilva@lerof.org	Training Director & Apprenticeship Coordinator LIUNA- PR District Council 100 calle Amazona Urb El Paraiso San Juan, PR 00926	609-462-5890
Sr. Osvaldo Ubiñas Nieves ubina.osvaldo@jobcorps.org Joann Pérez perez.joann@jobcorps.org	Center Director Ramey Job Corps 760 Belt Road Ramey Aguadilla PO Box 250463 Aguadilla PR 00604	Tel. (787) 890-6507 Cel. (787) 319-2706
Lcda. Olga I. Ramos Carrasquillo olga.ramos@bgcpr.org	President Boys & Girls Clubs of PR San Juan, PR PO Box 79526 Carolina, PR 00984	Cel. (787) 206-5148
Desireé López Ramírez dlopez_reina@hotmail.com dlopez@uaw.net	International Representative UAW International Union PO Box 2360 Mayaguez, PR 00681-2360	Cel. (787) 391-6132
Representantes del Programa de Aprendizaje Registrado (RAP, por sus siglas en inglés)		
Obed Alexis Santiago De León VICEPRESIDENTE JE obed.santiago@collins.com	Project Manager, Training & Development Collins Aerospace	787-845-4343, ext. 1883

alexis.stgodeleon@gmail.com	Felicia Industrial Park, Street B Santa Isabel, Puerto Rico 00757	Cel. 787-951-1958
Prof. Luis A. Olivares Lugo lolivares@pupr.edu	ISE Associate Professor Universidad Politécnica de PR 377 Ave. Juan Ponce de León San Juan, PR 00918	787-622-8000 x.224 Cel. 787-209-2189

Plan Estatal de Desarrollo Laboral

El PDL presentó el Plan Estatal Unificado 2024-2024 en marzo de 2024 y, el mismo, habiendo sido evaluado y considerado por el Departamento del Trabajo Federal, así como por el Departamento de Educación Federal, fue aprobado sin condiciones el 30 de mayo de 2024. Este plan, por mandato de WIOA, ha de ser modificado durante el segundo año de su vigencia, así como puede modificarse en cualquier otro momento siempre y cuando haya cambios de administración, y por consiguiente de política pública, como cambios drásticos en el ecosistema económico que requieran cambio de estrategia.

Prevención de Cesantías:

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral adoptó la política pública recomendada por el Programa de Desarrollo Laboral para apoyar al sector privado ante el embate económico que ha representado la pandemia del COVID-19. Entre los gastos reembolsables se encuentran:

- Mascarillas
- “Hand Sanitizer”
- Limpiezas profundas
- Laptops (promoviendo trabajo remoto)
- Programación para computadoras
- Detergentes
- Termómetros
- Otros

Esta subvención fue creada para apoyar a los patronos con los gastos incurridos para cumplir con las instrucciones establecidas en las Órdenes Ejecutivas por la pandemia del COVID-19. Con estos fondos se previno cierres de pequeñas y medianas empresas, y por consiguiente cesantías de empleados en medio de la pandemia, como bien permite la Ley WIOA en sus actividades de Servicios de Respuesta Rápida. Como parte de las ayudas aprobadas los patronos podían adquirir equipos para trabajo remoto, rotulación, materiales o servicios de desinfección, entre otros. **El total de fondos invertidos fue \$13,732,090.66 de un total de 654 solicitudes aprobadas que lograron salvar 21,884 empleos.**

Empleos Temporeros - COVID 19

Esta iniciativa es creada para apoyar a los municipios para asistirlos en la prevención de la propagación del COVID-19. Entre los empleos creados se consigue que se haga el rastreo del COVID-19, servicios de desinfección, brindar tutorías para niños en clases de manera virtual, cuidado de envejecientes, distribución de alimentos y orientación sobre la prevención del COVID-19, entre otros. Esta iniciativa brinda la oportunidad a los participantes a obtener nuevas experiencias de empleo, desarrollando destrezas y ejerciendo dentro de las agencias municipales aumentando la probabilidad de adquirir un empleo sustentable. Además, fomenta el desarrollo económico del municipio y de la isla. **Se invirtieron un total de \$24,037,163.06 y se crearon un total de 1,694 empleos.**

Empleos Temporeros – Huracán Fiona

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (US-DOL, por sus siglas en inglés) aprobó una dispensa para permitir la flexibilidad en el uso de los fondos de la Reserva del Gobernador para brindar actividades de respuesta rápida a nivel estatal de empleo y capacitación, incluyendo la creación de empleo temporeros para asistir a los Municipios de Puerto Rico que fueron impactados por el desastre natural llamado Huracán Fiona (Sección 134(a) de WIOA Actividades de empleo y capacitación a nivel estatal). En virtud de esa exención, el PDL asignó fondos de WIOA a las ALDL para la creación de empleos temporeros tras el impacto del huracán Fiona en septiembre de 2022 en Puerto Rico. Además, se desarrollaron experiencias laborales para jóvenes fuera de la escuela relacionadas con la emergencia. Se crearon empleos temporeros para ayudar a los municipios con la recuperación y la ayuda humanitaria en las áreas afectadas por el huracán. Las actividades laborales se llevaron a cabo a través de 12 ALDL para atender las necesidades de emergencia, incluida la limpieza, la desinfección de áreas comunes, la recolección de escombros, la asistencia en la distribución de materiales esenciales, la recolección y eliminación de alimentos, la orientación sobre el protocolo de seguridad, el apoyo a los centros de llamadas relacionados con la gestión de emergencias y las solicitudes de información relacionadas con el desastre. **En total se impactaron 775 participantes, con una inversión de \$4,160,258.26.**

Empleos Temporeros – Auxiliares de Servicio en el Hogar y Emergencia del Dengue

WIOA le otorga al secretario del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (US-DOL, por sus siglas en inglés) la autoridad para emitir exenciones o dispensas. Estas dispensas esencialmente permiten a los estados desviarse temporalmente de disposiciones específicas del Título I de WIOA, como los requisitos de elegibilidad o las reglas del programa, para lograr resultados positivos. El DDEC solicitó a la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos (DOLETA, por sus siglas en inglés) una dispensa para permitir la flexibilidad en el uso de los fondos de la Ley WIOA reservados por el estado para la creación de empleos temporeros de ayuda en casos de desastre.

El 3 de noviembre de 2023, DOLETA aprobó nuestra solicitud para crear empleos temporeros en el sector público (entiéndase los municipios), mediante la dispensa incluida en la modificación del Plan Estatal Unificado. Esta dispensa permite el uso de fondos de la reserva estatal (Reserva del Gobernador) del Título I bajo la Ley WIOA para la creación de empleos temporeros en casos de desastre, según la §170(d) de la Ley WIOA y el 20 CFR §687.100(b). Amparándonos en la dispensa aprobada por DOLETA, se le delegaron fondos de la reserva estatal bajo WIOA a las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) que interesaron participar de dichas iniciativas.

El objetivo de la iniciativa es la creación de empleos temporeros en el cual tendrán la experiencia en el Servicio y Cuidado de Adultos Mayores (Auxiliares de Servicios en el Hogar), oportunidades de insertarse en el mercado laboral y que el participante obtenga una Certificación en Competencias Básicas en el Servicio y Cuidado de Adultos Mayores. **En cuanto a la iniciativa de Auxiliares de Servicios en el Hogar desde la implementación del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024 se contempla una inversión de \$38,985,698 en fondos WIOA para un total de 1,276 empleos creados.**

Por otra parte, el 25 de marzo de 2024, el Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico firmó la Orden Administrativa 2024-589 para declarar una emergencia de salud pública en Puerto Rico a causa del dengue. El PDL, como parte de los esfuerzos para combatir esta epidemia y para promover medidas de prevención y protección a los ciudadanos, asignó fondos adicionales a las ALDL para la creación de empleos temporeros para las ocupaciones de *Community Health Workers*, *Refuse and Recyclable Material Collectors* y *Recycling Coordinators*, con el propósito de enfrentar la emergencia de salud pública y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Ante el éxito de esta iniciativa y reconociendo la necesidad actual y estado de emergencia por el cual continua Puerto Rico, entendíamos necesario continuar con estas iniciativas. El brote de dengue en la población sigue siendo una preocupación, según lo atestiguan las noticias de Puerto Rico. Los empleos temporeros para ayudar a combatir la propagación del dengue igualmente han sido de gran acogida en los municipios. Para esta iniciativa se contemplaron 160 horas de trabajo por participante. Como la dispensa permite hasta un máximo de 2,000 horas, se extendió el proyecto a 1,100 horas de trabajo o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero.

Para el comienzo del año fiscal en julio del 2024, la Reserva del Gobernador no contaba con los fondos necesarios, provenientes de WIOA, para poder extender la iniciativa para el control de vectores del dengue para finalizar el año 2024. Por todo lo cual, se solicitó a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) los fondos necesarios para poder continuar con este proyecto. Se solicitaron y fueron aprobados \$20,000,000 en fondos ARPA. **En cuanto a la iniciativa bajo la emergencia del dengue desde la implementación del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024 se contempla una inversión de \$23,493,164.56 en fondos WIOA y fondos ARPA para un total de 1,522 empleos creados.**

D. Métricas de éxito (KPIs)

Las medidas de ejecución que establece la Ley WIOA evalúan la efectividad de los programas a través de indicadores clave como la tasa de empleo y calidad del empleo obtenido por los participantes, la satisfacción de los empleadores, el logro de credenciales profesionales, el aumento en los ingresos, la retención laboral, el acceso a servicios y el desempeño de los proveedores de adiestramiento. Estas medidas aseguran que los fondos se utilicen eficientemente y que los programas cumplan con sus objetivos de mejorar las oportunidades laborales y el desarrollo profesional de los participantes. La sección 106 de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) establecen que las áreas locales de desarrollo laboral reciban la designación subsiguiente si cumplen con los requisitos establecidos en la ley y en la política del estado.

Por otra parte, cabe señalar que el DOL emitió el 10 de agosto de 2020 una carta notificando la consolidación de múltiples hallazgos del DDEC, así como del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), en 11 hallazgos. Estos hallazgos luego fueron trabajados en un Plan de Acción Correctiva implementado por el DOL. **Nos place informar que el PDL logró resolver todos los hallazgos y a la entrega de este informe de transición no cuenta con señalamientos pendientes.**

E. Asuntos Pendientes

Los asuntos pendientes que deberían de priorizar entre enero a junio de 2025 son: (1) la reestructuración del sistema de desarrollo laboral local, (2) evaluación de procedimientos y prácticas de servicios a patronos; (3) continuar proveyendo adiestramientos trimestrales a los empleados de las ALDL, (4) la automatización y estandarización de los procesos y documentos y (5) continuar evaluando las necesidades de políticas públicas para el sistema de desarrollo laboral.

En cuanto a la automatización y estandarización de los procesos y documentos, nos enorgullece informar que nuestro equipo logró aprobar tres documentos esenciales en cuanto a este tema: (a) el procedimiento de Monitoria, Asistencia Técnica y Cumplimiento de los Programas de Fondos Federales Delegados al DDEC; (b) la Política Pública WIOA-PP-05-2024: Procedimiento para la Delegación de Fondos provenientes de la Reserva Estatal de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA); y (c) la Política Pública WIOA-PP-06-2024: Estandarización de Documentación para Actividades de Adiestramiento Basado en el Trabajo (WBT) bajo WIOA.

El nuevo procedimiento de monitoría presenta un cambio significativo en la relación entre el estado y las ALDL y la asistencia técnica que se estaría brindando a estas para ser más efectivos en el cumplimiento con las disposiciones federales aplicables. En cuanto a la política pública WIOA-PP-05-2024 y la política pública WIOA-PP-06-2024 ambas políticas

públicas presentan un avance en la estandarización y automatización de los procesos tanto a nivel de los patronos al acudir a las Áreas Locales (WIOA-PP-06-2024) para solicitar la delegación de fondos para el reembolso de adiestramientos basados en el trabajo según establecido en WIOA, como al momento de las Áreas Locales solicitar fondos adicionales a nivel de estado para llevar a cabo sus actividades programáticas (WIOA-PP-05-2024). Las tres (3) iniciativas fueron avaladas por DOLETA. Se recomienda que se continúe el fortalecimiento y la implementación de dichos documentos y cambios a través de un plan agresivo de asistencia técnica y vigilancia con las ALDL. Por otra parte, estamos en proceso de culminar las negociaciones de las medidas de ejecución con las ALDL antes de que culmine el mes de enero de 2025. Por último, estamos en proceso de culminar la aprobación de los planes regionales y locales durante los meses de enero a marzo de 2025.